

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

Confeccionada la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y en los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el siguiente informe en relación con la misma.

La legislación aplicable a la liquidación del presupuesto se contiene en los siguientes textos legales:

- Artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El Presupuesto General para el ejercicio 2020 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de marzo de 2020. Tras haber sido dictado el Decreto 545/2020, de 7 de abril, por el que se acordó la continuación del período de exposición pública del expediente de aprobación del mismo, en base a lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aras del interés general para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos, fue elevado automáticamente a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo [BOCM número 107 de 05/05/20].

De acuerdo con lo señalado en el artículo 192 TRLRHL el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y



comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

DRN pendientes de cobro. Presupuesto corriente	1.591.679,32
DRN pendientes de cobro. Presupuestos cerrados	18.621.038,57
Saldo de deudores no presupuestarios	172.796,85
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	20.385.514,74

Obligaciones pendientes de pago. Presupuesto corriente	2.179.001,50
Obligaciones pendientes de pago. Presupuestos cerrados	10.115,82
Saldo de acreedores no presupuestarios	670.848,46
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.859.965,78

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio, que pondrá de manifiesto las posibles desigualdades que se produzcan en la ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas, en dicho período, consideradas ambas magnitudes por sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones de dichos derechos u obligaciones que, por cualquier motivo, se hayan producido durante el ejercicio.

CONCEPTOS	DERECHOS REC. NETOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.277.960,67	17.044.590,77	1.233.369,90
b) Otras operaciones no financieras	2.337,24	792.019,52	-789.682,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	18.280.297,91	17.836.610,29	443.687,62
c) Activos financieros	306.599,51	298.815,51	7.784,00
d) Pasivos financieros	0,00	299.550,49	-299.550,49
2. Total operaciones financieras (c+d)	306.599,51	598.366,00	-291.766,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO SIN AJUSTAR	18.586.897,42	18.434.976,29	151.921,13

El resultado obtenido deberá, en su caso, ajustarse en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas.

A lo largo del ejercicio 2020 fueron aprobados tres expedientes de modificación de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales (expedientes número 8/2020 [G-



966/2020], 9/2020 [G-1141/2020] y 44/2020 [G-3766/2020]) por importe total de 1.783.112,09 euros.

Las obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales han ascendido a 907.543,88 euros según el siguiente detalle:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Fin. con R.L.T. General	OR totales	OR financiadas con RLT
135	204.00	RENTING AMBULANCIA	0,00	7.090,60	21.271,80	7.090,60
135	214.00	REPARACIONES DE VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL	1.500,00	145,83	2.417,49	145,83
135	221.99	OTROS SUMINISTROS PROTECCION CIVIL	3.200,00	6.469,36	13.025,28	161,45
135	226.12	GASTOS FORMACION	2.500,00	2.987,01	4.500,00	2.000,00
135	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00	8.349,00	27.543,65	8.349,00
151	601.01	INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS.	0,00	48.400,00	0,00	0,00
151	619.00	REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	0,00	96.800,00	0,00	0,00
151	210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	9.199,03	40.391,01	9.199,03
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00	108.935,93	116.050,57	103.639,60
160	210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	204,40	204,40	204,40
163	213.00	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	0,00	807,16	7.537,64	807,16
163	214.00	REPARACION DE VEHICULOS	0,00	3.623,11	172,92	172,92
163	204.00	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	8.174,63	12.972,60	7.689,37
163	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. LIMPIEZA VIARIA	30.000,00	3.851,06	27.049,49	3.851,06
163	227.00	LIMPIEZA Y ASEO.	7.243,87	22.996,49	82.000,63	18.057,60
164	227.11	GESTION DEL TANATORIO	48.400,00	650,54	650,54	650,54
165	212.00	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	0,00	550,55	550,55	550,55
165	210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	99,22	3.584,63	0,00
165	619.00	REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	0,00	17.424,00	17.424,00	17.424,00
171	619.07	REHABILITACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS	0,00	96.800,00	0,00	0,00
171	625.00	JUEGOS INFANTILES	0,00	12.100,00	22.643,55	0,00
171	213.00	REPARACIONES MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	5.000,00	5.422,78	5.151,97	1.905,37
171	221.04	Vestuario	0,00	722,54	13.230,85	722,54
171	227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.570,00	51.241,50	12.741,51	12.741,50
171	635.00	REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO	0,00	459,80	459,80	459,80
241	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. EMPLEO	0,00	605,00	1.179,75	605,00
241	226.15	GASTOS NAVIDAD	15.000,00	24.200,00	2.235,00	0,00
323	221.02	GAS NATURAL COLEGIOS	25.000,00	14.094,07	19.057,85	14.094,07
323	227.00	LIMPIEZA Y ASEO.	347.957,71	12.554,02	417.299,84	12.554,02
323	212.00	REPARACION, MANTENIM. Y CONSERV. COLEGIOS PUBLICOS	50.000,00	9.335,22	397.550,86	12.231,35
323	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA.	60.000,00	6.240,81	42.070,36	6.240,81
323	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	45.500,00	11.855,37	40.134,84	11.855,37
323	226.08	GASTOS DIVERSOS	1.000,00	466,85	4.712,25	466,85
330	212.00	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	7.500,00	1.524,21	6.182,28	1.492,89
330	213.00	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	2.200,00	176,66	176,66	176,66
330	226.08	GASTOS DIVERSOS.	2.000,00	534,79	2.257,65	534,79
334	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00	302,50	1.881,25	302,50
334	227.23	TEATRO	25.000,00	116,32	4.763,46	116,32
334	227.24	TALLERES	50.763,35	170,00	18.453,01	170,00
337	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS JUVENTUD	43.031,36	2.705,00	17.024,76	2.705,00
337	226.12	GASTOS DIVERSOS	10.000,00	195,23	3.146,24	195,23
338	226.10	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	270.000,00	95.905,89	101.331,96	92.434,59
340	221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	1.633,50	56,14	56,14
340	227.12	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00	2.504,70	2.412,26	2.412,26
340	210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	3.444,87	3.444,87	3.444,87
340	214.00	REPARACION DE VEHICULOS	1.000,00	94,26	144,16	94,26



340	226.99	Otros gastos diversos	0,00	2.161,67	2.161,67	2.161,67
340	227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA	1.936,00	1.769,09	4.745,66	1.769,09
340	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	349,69	349,69	349,69
341	203.00	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	42.000,00	17.282,43	38.096,34	17.282,43
341	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	44.833,39	12.088,98	31.348,07	12.088,98
341	221.09	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00	3,00	4.953,83	3,00
341	226.05	COMPETICIONES DEPORTIVAS	7.000,00	151,25	1.119,15	151,25
341	227.27	ARBITRAJES	14.036,00	2.987,67	8.551,25	2.987,67
341	227.28	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y MONITORES ACTIVIDADES DE GI	295.833,00	64.029,33	221.543,94	64.029,33
341	481.00	PREMIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00	915,26	1.759,65	915,26
342	210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	44,94	0,00	0,00
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	193.600,00	0,00	0,00
342	632.00	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	145.200,00	0,00	0,00
342	212.00	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	28.020,00	1.612,46	11.457,49	1.612,46
342	213.00	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	10.000,00	9.756,27	11.907,65	9.756,27
342	601.04	CIRCUITO DE PUMPTRACK PARA MTB Y DEPORTES DE INERCIA Y SKATE	4.065,60	86.999,00	91.065,53	86.999,00
491	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	31.000,00	17.061,00	33.032,00	0,00
912	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	12.381,93	12.381,93	12.381,93
920	221.02	SUMINISTRO DE GAS	500,00	240,77	3.215,93	240,77
920	619.08	DEMOLICION Y ACOND. ZONA PERIMETRAL CENTRO MULTIFUNCIONAL	0,00	40.051,00	0,00	0,00
920	626.02	HARDWARE SISTEMA GESTOR Y CONTROLADOR DE TURNOS	0,00	211,75	3.738,90	211,75
920	641.03	PAGINA WEB	0,00	24.200,00	0,00	0,00
920	212.00	REPARACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE ADMO	86.000,00	6.717,72	94.405,46	6.717,72
920	214.00	REPARACION DE VEHICULOS	16.750,00	1.167,07	15.040,72	1.167,07
920	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	18.000,00	2.546,11	22.171,35	996,02
920	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	288.000,00	49.820,69	273.818,62	49.820,68
920	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	80.000,00	10.118,36	58.408,18	10.118,36
920	221.99	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	1.089,15	10.490,95	1.089,15
920	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	151.250,00	9.168,75	95.343,00	9.168,75
920	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	179.000,00	5.399,70	128.596,99	5.399,70
920	226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	25.000,00	1.617,30	16.319,28	357,05
920	226.08	GASTOS DIVERSOS.	300,00	760,11	8.510,17	760,11
920	227.99	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS. MANT. EQUIPOS Y SOFTWARE	95.113,22	5.754,46	148.342,47	5.754,46
920	231.20	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	13,44	322,77	13,44
920	240.00	GASTOS DE PUBLICACIONES	40.020,29	1.452,00	13.478,74	1.452,00
920	625.00	MOBILIARIO	0,00	4.024,01	10.476,61	4.024,01
920	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	8.738,50	65.078,99	8.738,50
920	632.00	INV. REMODELACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.RADON	0,00	28.674,18	30.823,59	30.823,59
931	227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	401.425,09	102.677,43	263.795,00	102.677,43
931	227.99	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS. MANT. EQUIPOS Y SOFTWARE	18.000,00	3.289,69	17.941,70	3.289,69
942	463.00	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES	777.432,05	669,26	776.203,48	669,26
132.0	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. POLICIA LOCAL	0,00	5.673,93	5.673,93	5.673,93
132.0	629.01	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE SERV	0,00	1.507,66	1.507,66	1.507,66
132.0	212.00	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	7.050,00	133,10	2.034,81	133,10
132.0	213.00	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	15.000,00	2.499,00	13.512,57	1.066,23
132.0	214.00	REPARACION DE VEHICULOS	3.000,00	963,32	14.388,65	199,07
132.0	221.99	OTROS SUMINISTROS	100,00	3.189,19	19.587,96	3,81
153.2	221.04	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL	26.500,00	4.880,01	32.098,68	1.772,23
153.2	203.01	RENTING MAQUINARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	30.000,00	1.646,04	1.646,04	1.646,04
153.2	204.00	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	21.271,93	12.491,07	58.813,66	8.248,05



153.2	210.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	45.000,00	27.250,42	71.129,01	27.250,42
153.2	213.00	REPARACIONES DE MAQUINARIA DE SERVICIOS	18.000,00	889,37	5.859,88	889,37
153.2	221.99	OTROS SUMINISTROS.	3.000,00	4.164,35	10.090,33	2.749,88
162.1	227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,00	19.456,00	47.322,08	19.456,00
172.2	227.36	PLAN ACONDICIONAMIENTO PARA ARBOLADO	0,00	18.150,00	0,00	0,00
172.2	62903	OTRAS INVERSIONES. ARBOLES	0,00	9.680,00	3.985,85	3.985,85
172.2	22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	17.908,00	17.908,00	17.908,00
231.0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	479,02	2.023,83	479,02
231.2	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	116,16	643,27	116,16
231.3	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	72.600,00	0,00	0,00
231.3	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	500,00	197,23	1.319,21	197,23
231.3	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	68,82	1.157,82	68,82
332.1	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1.500,00	191,11	1.491,00	191,11
332.1	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.300,00	19,06	19,06	19,06
TOTAL			20.041.277,93	1.783.112,09	18.439.515,26	907.543,88

Las desviaciones de financiación derivadas de proyectos de gasto afectados que ajustan el resultado presupuestario son las siguientes:

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
2018.2.PREST.7	REP.MANT.EDIFICIOS EDUCACIÓN	913.00	1,0000	0,00	22.676,64
2018.3.PROY.1	PROGRAMA EMPLEO JUVENIL AP-POEJ	490.00	0,9189	15.042,77	0,00
2018.3.PROY.2	EXP.CDL/0046/2018 PEONES BARRENDEROS	450.62	0,7870	0,00	27.809,37
2019.3.CONV.1	CENTRO DE DÍA	450.03	1,0000	8.018,41	0,00
2019.3.CONV.2	CONVENIO BESCAM	450.60	0,7010	246.760,95	0,00
2019.3.CONV.3	EXP.RI/0004/2018	450.67	0,9337	0,00	38.035,27
2019.3.CONV.4	ESCUELA INFANTIL CURSO 2019/2020	450.30	0,5390	34.781,19	0,00



2019.3.CONV.5	CONVENIO IGUALDAD Y VIOLENCIA	450.02	0,8920	25.594,19	0,00
2019.3.PROY.1	SUBVENCIÓN JUZGADO DE PAZ	420.90	1,000	2.283,00	0,00
2019.3.PROY.3	EXPTE. CDLD/0009/2019	450.16	0,7426	0,00	85.335,92
2019.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0006/2019	450.17	0,9940	0,00	1.327,34
2019.3.PROY.5	EXPTE. GJCDLD/0005/2019	450.18	0,9221	31.249,10	0,00
2019.3.PROY.6	EXP.RDLD/0010/2019	450.21	0,7042	16.664,44	0,00
2019.3.PROY.8	ABSENTISMO ESCOLAR	450.33	0,8327	3.871,92	0,00
2020.3.AYUNT.2	SUBV.CAM FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	450.84	1,0000	1.000,00	0,00
2020.3.CONV.4	CONVENIO IGUALDAD Y VIOLENCIA	450.02	0,9312	21.626,77	0,00
2020.3.CONV.6	CENTRO DE DÍA	450.03	1,0000	0,00	29.013,49
2020.3.CONV.8	ESCUELA INFANTIL CURSO 2020/2021	450.30	0,5595	0,00	55.473,40
2020.3.CONV.9	REFUERZO LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS	450.32	0,4537	0,00	23.730,01
2020.3.PROY.1	EXPTE. GJCDLD/0007/2020	450.51	0,8907	0,00	15.783,09
2020.3.PROY.2	EXPTE. RDLD/0007/2020	450.52	0,6978	59.913,13	0,00



2020.3.PROY.3	EXPTE. CDLD/006/2020	450.53	0,7139	0,00	29.960,55
2020.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0011/2020	450.54	1,000	51.612,82	0,00
2020.3.PROY.5	EXPTE. ECOV/0045/2020	450.55	0,7417	291.000,00	0,00
2020.3.PROY.6	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	420.01	1,000	6.692,74	0,00
				816.111,43	329.145,08

Una vez efectuado el cálculo de todos los ajustes a efectuar, se obtiene el siguiente resultado presupuestario ajustado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	151.921,13
+ Obligaciones financiadas con RLT	907.543,88
+ Desviaciones financiación negativas	329.145,08
- Desviaciones financiación positivas	-816.111,43
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	572.498,66

c) Los remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integran los remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas; los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos; y los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito se clasifican en remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos.

Los remanentes de crédito comprometidos están constituidos por el saldo de gastos comprometidos a la fecha de liquidación del presupuesto, determinándose dicho saldo por la diferencia entre el importe de los gastos comprometidos y el de las obligaciones reconocidas netas, considerados ambos importes por su valor neto, es decir, una vez deducidas las anulaciones que les pudiesen haber afectado.



Los remanentes de crédito no comprometidos se calcularán por la diferencia entre los créditos definitivos y los gastos comprometidos, tomando estos últimos por su valor neto, es decir, una vez deducidas las anulaciones que les pudiesen haber afectado.

Los remanentes de crédito totales, obtenidos por diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas netas, deberán coincidir con la suma de los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos.

RC comprometidos	1.280.469,97
RC no comprometidos	3.192.232,61
RC totales	4.472.702,58

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio 2021, siempre que existan para ello suficientes recursos financieros, los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos y los créditos por operaciones de capital.

d) El remanente de tesorería.

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio a que la información se refiera. Se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquéllas financiadas, el remanente de tesorería para gastos generales deberá minorarse en el exceso de financiación producido. Dicho exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado (artículo 102.2 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El remanente de tesorería se cuantificará deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. La Base 52 de Ejecución del Presupuesto establece la siguiente dotación para el dudoso cobro:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las EE.LL., en contestación a una consulta relativa a la aplicación de este artículo, señala que la dotación del dudoso cobro ha de realizarse «sobre los derechos liquidados y por tanto, reconocidos, con independencia de la naturaleza económica del ingreso (es decir, por todos los capítulos de ingresos), a excepción de aquellos derechos pendientes de cobro de otras administraciones públicas y de aquellos que se encuentren garantizados, ya que esos ingresos se van a cobrar en todo caso y por tanto no son de difícil o imposible recaudación».

A la vista de lo señalado se obtiene lo siguiente:

Derechos ptes. de cobro	Importe	Dudoso cobro
2019	1.148.199,61	287.049,90
2018	883.880,71	220.970,18
2017	862.981,92	431.490,96
2016 y anteriores	15.725.976,33	15.725.976,33
TOTAL	18.652.895,36	16.665.487,37

El exceso de financiación derivado de proyectos de gasto afectados generado como consecuencia de la ejecución presupuestaria es el que se muestra a continuación:

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES ACUMULADAS	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
2018.2.PREST.2	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO	913.00	1,000	10.000,00	0,00
2018.2.PREST.3	REP.MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	913.00	1,000	10.212,57	0,00
2018.2.PREST.5	MEJORA EN PARQUE ISLILLAS	913.00	1,000	12.480,14	0,00
2018.2.PREST.7	REP.MANT.EDIFICIOS EDUCACIÓN	913.00	1,0000	20.518,62	0,00
2018.2.PREST.8	CUBIERTA POLIDEPORTIVO	913.00	1,0000	51.786,86	0,00
2018.2.PREST.11	REPOSICIÓN MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	913.00	1,0000	574,10	0,00



2018.3.PROY.3	EXP. GJCDLD/0024/2018	450.63	0,9726	14.092,65	0,00
2019.3.PROY.2	FONDOS DEL PACTO DE ESTADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	420.01	1,0000	469,64	0,00
2019.3.PROY.3	EXPTE. CDLD/0009/2019	450.16	0,7426	34.333,76	0,00
2019.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0006/2019	450.17	0,9940	5.772,04	0,00
2019.3.PROY.5	EXPTE. GJCDLD/0005/2019	450.18	0,9221	15.814,20	0,00
2019.3.PROY.7	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EJERCICIO 2020	420.01	1,0000	4.819,64	0,00
2020.3.AYUNT.2	SUBV.CAM FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	450.84	1,000	1.000,00	0,00
2020.3.CONV.4	CONVENIO IGUALDAD Y VIOLENCIA	450.02	0,9312	21.626,77	0,00
2020.3.PROY.2	EXPTE. RDLD/0007/2020	450.52	0,6978	59.913,13	0,00
2020.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0011/2020	450.54	1,000	51.612,82	0,00
2020.3.PROY.5	EXPTE. ECOV/0045/2020	450.55	0,7417	291.000,00	0,00
2020.3.PROY.6	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	420.01	1,000	6.692,74	0,00



TOTAL	612.719,68	0,00
-------	------------	------

El Remanente de Tesorería obtenido tras la liquidación es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	3.381.712,20	2.745.012,66
2. Derechos pendientes de cobro	20.385.514,74	20.016.557,90
(+) del Presupuesto corriente	1.591.679,32	1.714.339,66
(+) de Presupuestos cerrados	18.621.038,57	17.861.511,11
(+) de Operaciones no presupuestarias	172.796,85	440.707,13
3. Obligaciones pendientes de pago	2.859.965,78	2.024.340,91
(+) del Presupuesto corriente	2.179.001,50	1.318.055,04
(+) de Presupuestos cerrados	10.115,82	4.053,22
(+) de Operaciones no presupuestarias	670.848,46	702.232,65
4. Partidas pendientes de aplicación	367.277,49	397.771,44
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	310.495,62	280.301,88
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	677.773,11	678.073,32
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	21.274.538,65	21.135.001,09
II. Saldos de dudoso cobro	16.665.487,37	16.035.971,53
III. Exceso de financiación afectada	612.719,68	311.650,28
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.996.331,60	4.787.379,28

De acuerdo con el criterio aplicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales ajustado se obtiene a partir del Remanente de tesorería para gastos generales eliminando el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y el saldo de acreedores por devolución de ingresos a 31 de diciembre.

Remanente de tesorería para gastos generales	3.996.331,60
(-) saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	-437.752,91
(-) saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	-372.538,51
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	3.186.040,18

Una vez informada la liquidación por la Intervención Municipal corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 912/2019, de 21 de junio [pronunciamiento tercero, apartado I)], dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



De la liquidación del Presupuesto ha de remitirse copia al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina virtual de Coordinación con las Entidades Locales y a la Comunidad Autónoma.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

